

regir la contratación directa de la obra de Ampliación de aguas de Manzanares, se expone al público a efectos de reclamaciones durante los ocho días subsiguientes según regula el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Manzanares de Rioja, a 10 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

2625

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 11 de mayo de 1984, relativo a la aprobación del Presupuesto de Inversiones de 1984, se hace público dicho presupuesto que a nivel de Capítulos ofrece el siguiente resumen:

Resumen del Presupuesto de Inversiones

INGRESOS	
Cap.	Pesetas
3 Tasas y otros ingresos	14.900.000
7 Transferencias de capital	24.333.000
Total	39.233.000
GASTOS	
6 Inversiones reales	39.233.000
Total	39.233.000

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Nájera, 27 de julio de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

2624

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 11 de mayo de 1984, relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, se hace público dicho presupuesto que a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

Resumen del Presupuesto Municipal Ordinario

INGRESOS	
Cap.	Pesetas
1 Impuestos directos	30.809.247
2 Impuestos indirectos	8.900.000
3 Tasas y otros ingresos	35.439.450
4 Transferencias corrientes	25.817.260
5 Ingresos patrimoniales	5.961.873
8 Variación de activos financieros	1.000
Total	106.928.830
GASTOS	
1 Remuneración de personal	52.999.250
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	27.570.744
3 Intereses	5.249.252
4 Transferencias corrientes	4.534.103
6 Inversiones reales	500.000
7 Transferencias de capital	10.149.972
8 Variación de activos financieros	401.000
9 Variación de pasivos financieros	5.524.509
Total	106.928.830

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Nájera, 27 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

EDICTO

2470

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Navarrete, 13 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2528

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	
Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	2.050.000
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.680.000
4 Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	400.000
9 Variación de pasivos financieros	120.000
Total	4.350.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	200.000
2 Impuestos indirectos	5.000
3 Tasas y otros ingresos	1.040.000
4 Transferencias corrientes	495.000
5 Ingresos patrimoniales	2.357.000
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	1.000
7 Transferencias de capital	252.000
Total	4.350.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Nieva de Cameros, 17 de mayo de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

ANUNCIO DE SUBASTA

2475

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta de las obras de construcción de una "Parada de Sementales y Alojamiento", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, de este anuncio para que pueda presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.